Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 043/2.021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO PARA LA OBRA: REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL GERARDO NOGUERA. ----------

VISTO; El documento presentado en fecha 05 de marzo del corriente año, emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Itacurubí de la Cordillera, a través del cual solicita autorización para la realización del procedimiento, llamado para la obra de **REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL GERARDO NOGUERA** e informa que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto Anual de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2.021; y,

CONSIDERANDO; Que, de conformidad con el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios **y;**

Que, de conformidad, con el artículo 3º inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta Ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario Nº 2992/19.

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso de Oferta, Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1· AUTORIZAR, la realización del procedimiento del llamado para la **OBRA: REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL GERARDO NOGUERA,** a través de la Modalidad de Licitación por Contratación Directa, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente.----------

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. ----------

Itacurubí de la Cordillera, 05 de marzo de 2021.-

PROF. EUSEBIO D. TORRES
Secretario General

DON FELIPE SAÚL CRISTALDO
Intendente Municipal